



**ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES**

Tel. 2673-8183/ 2673-8651

munipot@yahoo.es



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **ALCALDIA MUNICIPAL DE POTRERILLOS, CORTES**, representada por el Ingeniero **CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Hondureño, Mayor de edad, Casado, Vecino de Potrerillos, Cortes, con Tarjeta de Identidad Numero **0505-1976-00407**, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcalde Municipal de este Término. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta el Día Veintiocho de Diciembre del Año Dos Mil Veintiuno, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el Día 20 de Enero del Año Dos Mil Veintidós, por el Consejo Nacional Electoral y habiendo tomado Posesión del cargo el Día 25 de Enero del Año Dos Mil Veintidós, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara Municipalidad de Potrerillos, Cortes, y el Señor **PEDRO ANTONIO MEJIA MATEO**, con Documento Nacional de Identificación **0406-1977-00073**, extendido en Potrerillos, Cortes, y con Residencia en Potrerillos, Cortés, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, y que en adelante se llamara el **CONTRATADO**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios del Señor **PEDRO ANTONIO MEJIA MATEO**, para realizar el siguiente trabajo que consiste en: **LA CONSTRUCCION DE MURO DE PIEDRA PERIMETRAL DE SETENTA MTS EN KINDER SULAY GARAY PINEDA EL BARRIO EL TRIUNFO.** **SEGUNDA:** La Vigencia del Contrato Individual Correspondiente al 03 de febrero al 13 de febrero del Año 2025. **TERCERA:** El costo total por el trabajo a desempeñar es de **NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.90, 000.00)**. Del cual no se hará la deducción correspondiente a la Ley del Servicio de Administración de Rentas **SAR** ya que dicho trabajador tiene la documentación de pago a cuenta. Siendo el total neto a pagar al contratado la cantidad al momento de finalizar dicho trabajo. **CUARTA:** El Contratado El Señor Oe libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o por el personal que subcontrate para la realización de dicho trabajo. **QUINTA:** El Contratado el Señor **PEDRO ANTONIO MEJIA MATEO**, dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes, a los **tres días** del Mes de febrero del Año Dos Mil Veinticinco.



CARLOS NOE RIVERA MANZANARES
Alcalde Municipal

PEDRO ANTONIO MEJIA MATEO
Contratado



**ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLO
DEPARTAMENTO DE CORTES**

Tel. 2673-8183/ 2673-8651

munipot@yahoo.es



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **ALCALDIA MUNICIPAL DE POTRERILLOS, CORTES**, representada por el Ingeniero **CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Hondureño, Mayor de edad, Casado, Vecino de Potrerillos, Cortes, con Tarjeta de Identidad Numero **0505-1976-00407**, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcalde Municipal de este Término. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta el Día Veintiocho de Diciembre del Año Dos Mil Veintiuno, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el Día 20 de Enero del Año Dos Mil Veintidós, por el Consejo Nacional Electoral y habiendo tomado Posesión del cargo el Día 25 de Enero del Año Dos Mil Veintidós, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara Municipalidad de Potrerillos, Cortes, y el Señor **FEDRO ANTONIO MEJIA MATEO**, con Documento Nacional de Identificación **0406-1977-00073**, extendido en Potrerillos, Cortes, y con Residencia en Potrerillos, Cortes, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, y que en adelante se llamara el **CONTRATADO**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios del Señor **FEDRO ANTONIO MEJIA MATEO**, para realizar el siguiente trabajo que consiste en: **LA CONSTRUCCION DE MURO DE PIEDRA 80X50X13. ACERAS 6.50X1.10X0.15. RAMPLAS DE ACCESO 16X1X6.7X1X0.15 EN KINDER SULAY GARAY PINEDA EL BARRIO EL TRIUNFO.** **SEGUNDA:** La Vigencia del Contrato Individual Correspondiente al 14 de febrero al 19 de febrero del Año 2025. **TERCERA:** El costo total por el trabajo a desempeñar es de **CIENTO DIESESCOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.118, 000.00)**. Del cual no se hará la deducción correspondiente a la Ley del Servicio de Administración de Rentas **SAR** ya que dicho trabajador tiene la documentación de pago a cuenta. Siendo el total neto a pagar al contratado la cantidad al momento de finalizar dicho trabajo. **CUARTA:** El Contratado El Señor Oe libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o por el personal que subcontrate para la realización de dicho trabajo. **QUINTA:** El Contratado el Señor **FEDRO ANTONIO MEJIA MATEO**, dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes, a los catorce días del Mes de febrero del Año Dos Mil Veinticinco.



CARLOS NOE RIVERA MANZANARES
Alcalde Municipal

FEDRO ANTONIO MEJIA MATEO
Contratado